

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 007
21 DE FEBRERO DE 2013

Por medio del cual se “Aprueba el Reglamento de Procesos Editoriales”

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la investigación es una función sustantiva de la Universidad y con ella la generación y difusión de conocimiento a la sociedad.
- b. Que es deber de la Universidad difundir el nuevo conocimiento y los materiales educativos que sirven como mediadores pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en pregrados y posgrados.
- c. Que es necesario establecer los tipos de obras publicables; instituir los lineamientos relacionados con la autoría, los derechos patrimoniales, los derechos morales de propiedad intelectual, y otros derechos y autorizaciones; definir la forma de presentación de los materiales educativos y obras académicas y científicas que quieren publicarse; e instaurar los criterios de evaluación de los materiales y las obras presentadas con fines de publicación por el sello editorial “Centro Editorial Universidad Católica de Manizales”.
- d. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 45 del 2 de septiembre de 2010 estableció la Política de Apoyo a la Producción Intelectual de Docentes, Administrativos y Estudiantes, la cual tiene repercusiones para los funcionarios en el Escalafón Docente y su remuneración salarial, por lo cual debe velar la equidad y la transparencia de los procesos editoriales.
- e. Que Colciencias estableció los criterios de calidad científica y editorial que deben tener los materiales educativos, obras académicas y científicas mediante la Convocatoria 579 de junio de 2012 para Registrar las Editoriales del País en su base de datos, en la cual quedó incluido el sello editorial “Centro Editorial Universidad Católica de Manizales” y, por tanto, se debe dar cumplimiento a las normas establecidas por el máximo jerarca nacional de la ciencia, la tecnología y la innovación.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar el Reglamento de Procesos Editoriales que contiene los tipos de obras publicables; los lineamientos relacionados con la autoría, los derechos patrimoniales, los derechos morales de propiedad intelectual, y otros derechos y autorizaciones; la forma de presentación de los materiales educativos y obras académicas y científicas que quieren publicarse; y los criterios de evaluación de los materiales y las obras

presentadas con fines de publicación por el sello editorial "Centro Editorial Universidad Católica de Manizales".

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será socializado a la comunidad universitaria a través de los diversos medios de difusión con los que cuenta la Universidad.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 12 de marzo de 2013

H. Gloria del C. Torres B. 82.

Magistra Hna GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

H. Ana Belén Prada Macías

Lic Hna ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria